SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

COMPROBANTE ENTRADA
NºSU000000000832

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 17/11/2023 02:51 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos
TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU59M05 - FARMACIA 92 PATIOS
Nº FACTURA: FE154273 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 15/11/2023 12:00 a. m.

☑ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**
DISPONIBILIDAD 1281 **COMPROMISO** 34394 **OBLIGACIÓN** 66101
DOCUMENTO 5797

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED585	ERITROMICINA 500 MG TABLETA	mg	200,00	$ 461,00	$ 92.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2010M-0010436	Lote:	D01680C				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1071	LORATADINA 10 MG TABLETA	mg	1.800,00	$ 46,00	$ 82.800,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	INVIMA 2015M-014625-R2	Lote:	85720				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5797-2023, FACTURA No FE154273

SUBTOTAL:	$ 175.000,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 175.000,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 725,00
RETE FUENTE:	$ 4.375,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 169.900,00

TOTAL COMPROBANTE:

CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 66101 175000,0000

Sergio Carvajal

SERGIO ESTEBAN CARVAJAL
CHISABA
1001345357

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ
...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 154273

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE
NIT: 9009590484
CL 9 39 46
TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.
SOLICITADO POR CT 5797_2023
CONTRATO No P0004265
ORDEN DE COMPRA No P0004265
ENTREGAR EN CAPS PATIOS / CLL 2 A 88 B 47 SUR
Nº CONTROL INTERNO 34299 PED/28793
CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo
13 - MENSAJERIA

FECHA DE FACTURA
15/11/2023
VENCIMIENTO
15/02/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO		CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
00029	ERITROMICINA 500 MG (GENFAR) TAB (50) CUM: 20099136-7 2022M-0017370-R1	ATC:J01FA01	200 TAB	D01680C	30/06/2025	461.00	0 %	92,200.00
09642	LORATADINA 10mg (LAPROFF) TAB (300) CUM: 214251-8 2021M-006968-R2	ATC:R06AX13	1,800 TAB	85720	30/07/2026	46.00	0 %	82,800.00

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

...S DE ANOMALÍAS, RECLAMOS O DOCUMENTOS POR FALTANTES O AVERÍAS DE MERCANCÍAS, SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS ...SIBIDO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: 024 Caps Patios
NOMBRE QUIEN RECIBE: Carmen Socrela
CARGO: Auxiliar de farmacia
C.C. #: 39669.226
FECHA: 17-11-2023 HORA: 10:35 Am
FIRMA: Carmen Socrela

Totales: Líneas: *2* Articulos: *2* Cantidad: *2000*

SON:
CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 50/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	175,000.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	724.50
RETEFUENTE	COP	4,375.00
TOTAL	COP	169,900.50

depósito de drogas BOYACÁ NIT: 17.068.260-7

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 07:39:50
DEPÓSITO DROGAS BOYACA

RECIBÍ:
FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 43ee8c48ec226b89280f98aa053aeab306dba805d624da22dbe81ece0fc7203d7f18412864e79698f92f4125803ef8e6
Fecha y hora Factura: 15/11/2023 07:37:00
Fecha y hora Validación: 15/11/2023 07:39:50

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comércial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Noviembre de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T